

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

16355 *SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.
(SOCIEDAD CEDENTE)
CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A.
(SOCIEDAD CESIONARIA)*

Se hace público que el día 18 de mayo de 2010, la Junta general y universal extraordinaria de accionistas de la "Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, Sociedad Anónima" aprobó por unanimidad la cesión global de todos sus Activos y Pasivos a favor de la "Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.º, párrafo 2, inciso segundo y en la disposición adicional quinta de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual.

En virtud de la cesión así aprobada, la "Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima" adquirirá en bloque y por vía de sucesión universal el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos, de la "Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, Sociedad Anónima", que de este modo quedará disuelta sin necesidad de previa liquidación.

Se deja expresa constancia que, conforme a lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad cedente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la cesión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.º de la citada Ley, se hace constar igualmente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad cedente, de oponerse a la cesión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de mayo de 2010.- El Administrador único de la "Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, S.A.", Santiago González Suárez.

ID: A100041064-1